

RESOLUCIÓN 03 DE 2021

(3 de febrero)

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 69 DE 2020 (Evaluación estudiantil al profesorado para estudiantes de Posgrados de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia).

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Literal f) del Artículo 24 del Acuerdo No. 066 del 25 de octubre de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que los Acuerdos 025 y 052 de 2012 definen, organizan y reglamentan los Estudios de Posgrado.

Que dentro de las funciones del Consejo Académico, se encuentra fijar el calendario académico de acuerdo con lo establecido en el literal f) del Artículo 24 del Acuerdo 066 de 2005 y el artículo 20 del Acuerdo 025 de 2012.

Que los diferentes Consejos de Facultad: Ciencias, Ciencias de la Educación, Ciencias Económicas y Administrativas, Ciencias Agropecuarias, Ciencias de la Salud, Derecho y Ciencias Sociales, Ingeniería; FESAD y las Sedes Seccionales de Sogamoso, Duitama y Chiquinquirá, recomendaron la fijación de un Calendario Académico unificado para los Programas de Posgrado activos y en extensión de la UPTC.

Que mediante Resolución 34 del 3 de julio de 2020 se estableció el Calendario Académico de los programas de posgrado para el Segundo Semestre de 2020.

Que mediante Resolución 69 de 2020 se modificó la Resolución 34 de 2020, "Calendario Académico de los Programas de Posgrados de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para el segundo semestre de 2020" y se amplió el tiempo de evaluación estudiantil a docentes hasta el 15 de diciembre de 2020.

Que, mediante oficio FP-03 del 01 de febrero de 2021, la Jefe del Departamento de Posgrados solicitó al Consejo Académico la apertura del sistema para que los estudiantes de posgrado puedan realizar la evaluación docente, ya que varios de ellos no la realizaron en las fechas establecidas y debido a esta deuda no pueden efectuar la inscripción de asignaturas.

Que el Consejo Académico, Ad-referéndum de la sesión 02 de 2021, mediante consulta virtual, con nueve (9) votos a favor, aprobó la solicitud en el sentido de abrir el sistema para que los estudiantes de posgrado puedan realizar la evaluación estudiantil docente.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

Resolución 03 de 2021

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar la Modificación de la Resolución 69 de 2020, en el sentido de dar apertura al sistema para que los estudiantes de posgrado puedan realizar la evaluación estudiantil docente, desde el 3 de febrero y hasta el 12 de febrero del año en curso, inclusive.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los tres (3) días del mes de febrero de dos mil veintiuno (2021).


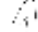


OSCAR HERNÁN RAMÍREZ
Presidente Consejo Académico



ILBA YANETH RODRÍGUEZ TAMAYO
Secretaria Consejo Académico

Proyectó: Ilba Yaneth Rodríguez Tamayo

Revisó: Dirección Jurídica  
Olga Mireya García Torres